Instituto de Movilidad de Pereira

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto único reglamentario No 1082 de mayo 26 de 2015.

CERTIFICA

Que, de conformidad con la oferta de servicios, hoja de vida, certificaciones, antecedentes disciplinarios y fiscales radicados en la entidad, y como resultado del análisis y valoración que de los mismos realizó esta oficina, se logró determinar, que se denominará el **INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA**, por una parte, y por la otra el **ANA SOFIA CLAVIJO** con Cédula de Ciudadanía No. **1.088.347.141**en calidad de contratista cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LOS PROCESOS CONTRAVENCIONALES DEL SUBPROCESO PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES EN LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS DE INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA".**

CAPACIDAD	**CUMPLE**	
	SI	**NO**
Hoja de vida en formato único	X	
Antecedentes fiscales	X	
Antecedentes disciplinarios	X	
Antecedentes judiciales	X	
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA		
La propuesta planteada por la contratista desarrolla los objetivos trazados por la entidad.	X	
IDONEIDAD		
Presenta certificado que cumple con lo estipulado en los estudios previos.	X	
EXPERIENCIA		
Presenta certificación que cumple con lo solicitado en los estudios previos.	X	

La presente certificación se expide en Pereira, a los Dieciséis (16) días del mes de octubre de 2026.

Mauricio Vega López

MAURICIO ALBERTO VEGA LOPEZ
Director General